



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.014 Enero 2 de 2012

“POR LA CUAL SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994 Y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal No.007 de Junio 7 de 2002, se estructuró el Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá.
2. Que el Artículo Octavo del Acuerdo No.07 de Junio 7 de 2002, dispone que el representante legal del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, será el Gerente, cuya condición corresponde a libre nombramiento y remoción por parte del Alcalde Municipal.
3. Que la Señora **BLANCA CECILIA LEON VELASCO**, quien desempeñaba dicho cargo, presentó RENUNCIA la cual fue aceptada.
4. Que para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramientos del caso, acorde con las facultades que le asisten.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Señor **HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.556.983 de Cajicá, en el cargo de Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el contenido del presente acto administrativo y una vez aceptado el nombramiento, procédase a la posesión previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales una vez cumplidos los requisitos de posesión.

ARTÍCULO CUARTO.- Entréguese copias del presente acto administrativo, al nombrado, a la Gerencia del Desarrollo Administrativo, Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá, Instituto Municipal de Deportes y Recreación, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Hospital Jorge Cavelier y a la Empresa de Servicios Públicos E.P.C para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128
www.cajica.gov.co